

Solicitud #250508 (Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 153743 Emitido, Evento de sourcing n.º 200157 - RFQ - APM Riesgo y Emergenc...

Ver todos ▾

Información general

Dirección de envío

Creado por Oscar Alexander Morantes Sanchez

Solicitado por Oscar Alexander Morantes Sanchez (cambio)

Asignado a Ninguno

Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Datos adjuntos CDP_85425_DOTACION_INTERNOS_B

N.I.T. 800215546

*** Necesidad del bien o servicio** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** Coordinadora Grupo de Atención Psicosocial Director - Regional Central, viejo caldas, occidente, norte, noroeste, oriente

*** Correo electrónico del supervisor** direccion.atencionytratamiento@inpec.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 3107697159

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 28/11/25

Especificaciones adicionales de entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales Ninguno/a

Integración con SIIF Si

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-000

Acepto términos y condiciones Si

*** Dirección** CALLE 26 N° 27-48
3107697159
060 Bogota
Colombia
A la atención de: Luz Adriana Sanabria Casiano

Artículos del carrito

Avanzado

Buscar

Ordenar por Número de línea: 0 → 9

Presupuesto

1	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE Sumimas S.A.S.,	5.396.482,50 COP 150 x 35 976,55 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEC INPEC CDP-85425
	Mercancía Elementos para Emergencias	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
			Periodo Ninguno/a
	Agregar etiqueta		
2	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE Sumimas S.A.S.,	3.597.655,00 COP 100 x 35 976,55 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEC INPEC CDP-85425
	Mercancía Elementos para Emergencias	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
			Periodo Ninguno/a
	Agregar etiqueta		

3 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 5.396.482,50 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 Sumimas S.A.S.. 150 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

4 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 3.597.655,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 Sumimas S.A.S.. 100 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

5 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 5.396.482,50 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 Sumimas S.A.S.. 150 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

6 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 3.597.655,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 Sumimas S.A.S.. 100 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

7 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 7.195.310,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 Sumimas S.A.S.. 200 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

8 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 143.906.200,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 Sumimas S.A.S.. 4.000 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

9 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 107.929.650,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 Sumimas S.A.S.. 3.000 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

10 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 3.597.655,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 Sumimas S.A.S.. 100 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias

Período Ninguno/a

Elementos para
Emergencias

Agregar etiqueta

11 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 3.597.655,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 100 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Periodo Ninguno/a

Agregar etiqueta

12 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 7.195.310,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 200 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Periodo Ninguno/a

Agregar etiqueta

13 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 3.597.655,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 100 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Periodo Ninguno/a

Agregar etiqueta

14 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 25.183.585,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 700 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Periodo Ninguno/a

Agregar etiqueta

15 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 53.964.825,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 1.500 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Periodo Ninguno/a

Agregar etiqueta

16 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 8.994.137,50 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 250 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Periodo Ninguno/a

Agregar etiqueta

17 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 16.189.447,50 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 450 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Periodo Ninguno/a

Agregar etiqueta

18 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 8.994.137,50 COP
 Sumimas S.A.S.. 250 x 35.976,55 / Unidad
 Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425
Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias
 Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

19 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 7.195.310,00 COP
 Sumimas S.A.S.. 200 x 35.976,55 / Unidad
 Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425
Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias
 Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

20 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 3.597.655,00 COP
 Sumimas S.A.S.. 100 x 35.976,55 / Unidad
 Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425
Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias
 Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

21 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 53.964.825,00 COP
 Sumimas S.A.S.. 1.500 x 35.976,55 / Unidad
 Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425
Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias
 Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

22 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 35.976.550,00 COP
 Sumimas S.A.S.. 1.000 x 35.976,55 / Unidad
 Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425
Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias
 Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

23 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 8.994.137,50 COP
 Sumimas S.A.S.. 250 x 35.976,55 / Unidad
 Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425
Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias
 Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

24 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 17.988.275,00 COP
 Sumimas S.A.S.. 500 x 35.976,55 / Unidad
 Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425
Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias
 Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

25 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 3.597.655,00 COP
 Sumimas S.A.S.. 100 x 35.976,55 / Unidad
 Instit Nacional Penitenciario y Carcela
 rio-INPEC
 INPEC
 CDP-85425
Mercancía **Términos de pago** **Términos de envío**
 Elementos para Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco
 Emergencias
 Período Ninguno/a

Elementos para
Emergencias

Agregar etiqueta

26 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 8.994.137,50 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 250 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Período
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno/a

Agregar etiqueta

27 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 8.994.137,50 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 250 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Período
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno/a

Agregar etiqueta

28 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 7.195.310,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 200 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Período
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno/a

Agregar etiqueta

29 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 3.597.655,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 100 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Período
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno/a

Agregar etiqueta

30 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 3.597.655,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 100 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Período
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno/a

Agregar etiqueta

31 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 21.585.930,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 600 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Período
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno/a

Agregar etiqueta

32 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 107.929.650,00 COP Instit Nacional Penitenciario y Carcela
Sumimas S.A.S.. 3.000 x 35.976,55 / Unidad rio-INPEC
INPEC
CDP-85425

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Período
Elementos para Emergencias	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Ninguno/a

Agregar etiqueta

33	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE Sumimas S.A.S..	3.597.655,00 COP 100 x 35.976,55 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425
	Mercancia Elementos para Emergencias	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Periodo Ninguno/a
34	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE Sumimas S.A.S..	25.183.585,00 COP 700 x 35.976,55 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425
	Mercancia Elementos para Emergencias	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Periodo Ninguno/a
35	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE Sumimas S.A.S..	17.988.275,00 COP 500 x 35.976,55 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425
	Mercancia Elementos para Emergencias	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Periodo Ninguno/a
36	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE Sumimas S.A.S..	17.988.275,00 COP 500 x 35.976,55 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425
	Mercancia Elementos para Emergencias	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Periodo Ninguno/a
37	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE Sumimas S.A.S..	26.982.412,50 COP 750 x 35.976,55 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425
	Mercancia Elementos para Emergencias	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Periodo Ninguno/a
38	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE Sumimas S.A.S..	3.597.655,00 COP 100 x 35.976,55 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425
	Mercancia Elementos para Emergencias	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Periodo Ninguno/a
39	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE Sumimas S.A.S..	25.183.585,00 COP 700 x 35.976,55 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425
	Mercancia Elementos para Emergencias	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Periodo Ninguno/a
40	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE Sumimas S.A.S..	71.953.100,00 COP 2.000 x 35.976,55 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425
	Mercancia	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
			Periodo Ninguno/a

Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: **Andres Felipe Barney Berrio** PIF4Coupa

Andres Felipe Barney Berrio

aprobado el 21/10/25 a las 09:57

Aprobado

PIF4Coupa

aprobado el 21/10/25 a las 09:40

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Elementos para Emergencias

Agregar etiqueta

41 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 105.483.244,60 COP
 Sumimas S.A.S.. 2.032 x 35.976,55 / Unidad

Mercancia Términos de pago Términos de envío
 Elementos para Emergencias Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

42 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 5.396.482,50 COP
 Sumimas S.A.S.. 150 x 35.976,55 / Unidad

Mercancia Términos de pago Términos de envío
 Elementos para Emergencias Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

43 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 53.964.825,00 COP
 Sumimas S.A.S.. 1.500 x 35.976,55 / Unidad

Mercancia Términos de pago Términos de envío
 Elementos para Emergencias Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

44 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 3.597.655,00 COP
 Sumimas S.A.S.. 100 x 35.976,55 / Unidad

Mercancia Términos de pago Términos de envío
 Elementos para Emergencias Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Período Ninguno/a

Agregar etiqueta

45 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE 14.390.620,00 COP
 Sumimas S.A.S.. 400 x 35.976,55 / Unidad

Mercancia Términos de pago Términos de envío
 Elementos para Emergencias Según el acuerdo marco Según el acuerdo marco

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

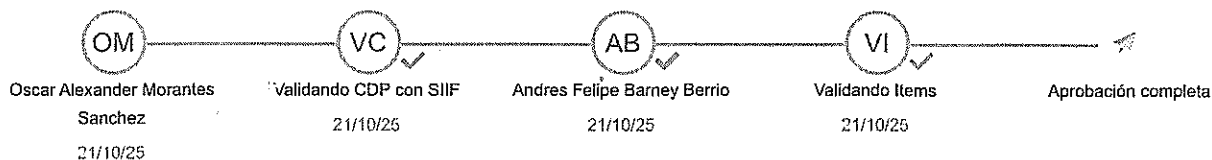
Período Ninguno/a

Por página 15 | 45

Ant. 1 2 3 ... Siguiete

Total 2.230.757.376,03 COP

Aprobadores



Orden de compra 153743

1247

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 21/10/25

Fecha de revisión 21/10/25

Solicitud núm. 250508

Solicitante Oscar Alexander Morantes Sanchez

Enviar al usuario Oscar Alexander Morantes Sanchez

Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACION DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

Instrumento de Agregación de Demanda Atención a Emergencias

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Coordinadora Grupo de Atención Psicosocial Director Regional Central, viejo caldas, occidente, norte, noroeste, oriente

Teléfono Supervisor 3107697159

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 28/11/25

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales Ninguno/a

N.I.T. 090215546

Datos adjuntos CDP_85425_DOTACION_INTERNOS_8...

Envío

Dirección CALLE 26 N 27-48
3107697159
000 Bogotá
Colombia
A la atención de: Luz Adriana Sanabria Casiano

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre Sumimas S.A.S.

Dirección principal KM 1.5 Vía Sibena Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5
Cota, Cundinamarca 000
Colombia

Teléfono (del trabajo) +57 1 8985355

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 21/10/25

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

1	Tipo	Artículo	Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de línea. 0 — 9
			Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150	Unidad	35.976,55 COP	5.396.482,50 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta	Periodo
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425	

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-0P0KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976,55 COP	3.597.655,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-060KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150	Unidad	35.976.55 COP	5.396.482.50 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-060KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976.55 COP	3.597.655.00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150	Unidad	35.976.55 COP	5.396.482.50 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
---------------	----------------

6	Tipo	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-030KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976,55 COP	3.597.655.00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

7	Tipo	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200	Unidad	35.976,55 COP	7.195.310.00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

8	Tipo	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	4.000	Unidad	35.976,55 COP	143.906.200.00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

9	Tipo	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
			3.000	Unidad	35.976,55 COP	107.929.650.00 COP

ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA
HOMBRE

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instít Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

10	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976,55 COP	3.597.655,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instít Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

11	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976,55 COP	3.597.655,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instít Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

12	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200	Unidad	35.976,55 COP	7.195.310,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
--------------------------------------	---	------------------	------------------------------

Ninguno/a Ninguno/a Elementos para Emergencias Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Se requiere aprobación del recibo Ahorro (%)
Ninguno/a No 0 (cambio)

Cuenta Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-85425

13	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-089KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976,55 COP	3.597.655,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor Número auxiliar de pieza del proveedor Mercancía Nombre del fabricante
Ninguno/a Ninguno/a Elementos para Emergencias Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Se requiere aprobación del recibo Ahorro (%)
Ninguno/a No 0 (cambio)

Cuenta Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-85425

14	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-089KIT DE ASEO PARA HOMBRE	700	Unidad	35.976.55 COP	25.183.585,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor Número auxiliar de pieza del proveedor Mercancía Nombre del fabricante
Ninguno/a Ninguno/a Elementos para Emergencias Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Se requiere aprobación del recibo Ahorro (%)
Ninguno/a No 0 (cambio)

Cuenta Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-85425

15	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-089KIT DE ASEO PARA HOMBRE	1.500	Unidad	35.976.55 COP	53.964.825,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor Número auxiliar de pieza del proveedor Mercancía Nombre del fabricante
Ninguno/a Ninguno/a Elementos para Emergencias Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Se requiere aprobación del recibo Ahorro (%)
Ninguno/a No 0 (cambio)

Cuenta Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	250	Unidad	35.976,55 COP	8.994.137,50 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Periodo
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	450	Unidad	35.976,55 COP	16.189.447,50 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Periodo
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	250	Unidad	35.976,55 COP	8.994.137,50 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Periodo
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
 CDP-85425

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200	Unidad	35.976,55 COP	7.195.310,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

20	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-090KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976.55 COP	3.597.655.00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

21	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	1.500	Unidad	35.976.55 COP	53.964.825.00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

22	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-089KIT DE ASEO PARA HOMBRE	1.000	Unidad	35.976.55 COP	35.976.550.00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)

Ninguno/a

No

0 (cambio)

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-85425

23	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	250	Unidad	35.976,55 COP	8.994.137,50 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-85425

24	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	500	Unidad	35.976,55 COP	17.988.275,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-85425

25	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976,55 COP	3.597.655,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-85425

26	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	250	Unidad	35.976,55 COP	8.994.137,50 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Periodo
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-85425

27	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	250	Unidad	35.976,55 COP	8.994.137,50 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Periodo
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-85425

28	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200	Unidad	35.976,55 COP	7.195.310,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Periodo
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-85425

29	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976,55 COP	3.597.655,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta	Periodo
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

30	Tipo	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976,55 COP	3.597.655,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
	0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00		

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta	Periodo
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

31	Tipo	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	600	Unidad	35.976,55 COP	21.585.930,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
	0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00		

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta	Periodo
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
<u>CDP-85425</u>	

32	Tipo	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	3.000	Unidad	35.976,55 COP	107.929.650,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
	0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00		

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta Período

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-85425

33	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976,55 COP	3.597.655,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-85425

34	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-060KIT DE ASEO PARA HOMBRE	700	Unidad	35.976.55 COP	25.183.585,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-85425

35	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-000KIT DE ASEO PARA HOMBRE	500	Unidad	35.976.55 COP	17.988.275,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-85425

36	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
----	------	----------	----------	--------	--------	-------

ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA
HOMBRE

500

Unidad

35.976.55 COP

17.988.275,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425	

37	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	750	Unidad	35.976.55 COP	26.982.412,50 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425	

38	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976,55 COP	3.597.655,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-85425	

39	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	700	Unidad	35.976.55 COP	25.183.585,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
-------------------------------	--	-----------	-----------------------

Ninguno/a Ninguno/a Elementos para Emergencias Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Se requiere aprobación del recibo Ahorro (%)
Ninguno/a No 0 (cambio)

Cuenta Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-85425

40	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	2.000	Unidad	35.976,55 COP	71.953.100,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor Ninguno/a Número auxiliar de pieza del proveedor Ninguno/a Mercancía Elementos para Emergencias Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a Se requiere aprobación del recibo No Ahorro (%) 0 (cambio)

Cuenta Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-85425

41	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	2.932	Unidad	35.976,55 COP	105.463.244,60 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor Ninguno/a Número auxiliar de pieza del proveedor Ninguno/a Mercancía Elementos para Emergencias Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a Se requiere aprobación del recibo No Ahorro (%) 0 (cambio)

Cuenta Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-85425

42	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150	Unidad	35.976,55 COP	5.396.482,50 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza del proveedor Ninguno/a Número auxiliar de pieza del proveedor Ninguno/a Mercancía Elementos para Emergencias Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a Se requiere aprobación del recibo No Ahorro (%) 0 (cambio)

Cuenta Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC



43	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	1.500	Unidad	35.976,55 COP	53.964.825,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-85425

44	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100	Unidad	35.976,55 COP	3.597.655,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-85425

45	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	400	Unidad	35.976,55 COP	14.390.620,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	Elementos para Emergencias	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-85425

Comentarios

Siempre comentarios

Participantes: Andres Felipe Barney Berrío PIF4Coupa

Andres Felipe Barney Berrío

aprobado el 21/10/25 a las 09:57 para Solicitud #250508

Aprobado

PIF4Coupa

aprobado el 21/10/25 a las 09:40 para Solicitud #250508

Validación exitosa. se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Historial de integración

Sumimas S.A.S..

N.I.T. 830001338

KM 1.5 Vía Siberia Parque Empresarial San

Bernardo Bodega 5

Cota, Cundinamarca

Atte: Juan Carlos Robledo Vélez

ccepapeleria2019@sumimas.com.co

Teléfono: +57 1 8985355

Número de Orden 153743
No de Instrumento
Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
Fecha de Emisión **21/10/25**
Fecha de Vencimiento **28/11/25**
Comprador **Oscar Alexander Morantes Sanchez**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **Coordinadora Grupo de Atención Psicosocial Director - Regional Central, viejo caldas, occidente, norte, noroeste, oriente**

Teléfono 3107697159

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

CALLE 26 N° 27-48
7697159

Bogota

Atte: Luz Adriana Sanabria

Casiano

Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

CALLE 26 N° 27-48
3107697159

Bogota,

Atte: Oscar Alexander Morantes

Sanchez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150.0	Unidad	35.976,55	5.396.482,50
2	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
3	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150.0	Unidad	35.976,55	5.396.482,50
4	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
5	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150.0	Unidad	35.976,55	5.396.482,50
6	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
7	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200.0	Unidad	35.976,55	7.195.310,00
8	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	4000.0	Unidad	35.976,55	143.906.200,00
9	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	3000.0	Unidad	35.976,55	107.929.650,00
10	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
11	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
12	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200.0	Unidad	35.976,55	7.195.310,00
13	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
14	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	700.0	Unidad	35.976,55	25.183.585,00
15	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	1500.0	Unidad	35.976,55	53.964.825,00
16	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	250.0	Unidad	35.976,55	8.994.137,50
17	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	450.0	Unidad	35.976,55	16.189.447,50
18	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	250.0	Unidad	35.976,55	8.994.137,50
19	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200.0	Unidad	35.976,55	7.195.310,00
20	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
21	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	1500.0	Unidad	35.976,55	53.964.825,00
22	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	1000.0	Unidad	35.976,55	35.976.550,00
23	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	250.0	Unidad	35.976,55	8.994.137,50
24	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	500.0	Unidad	35.976,55	17.988.275,00
25	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
26	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	250.0	Unidad	35.976,55	8.994.137,50
27	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	250.0	Unidad	35.976,55	8.994.137,50
28	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200.0	Unidad	35.976,55	7.195.310,00
29	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
30	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
31	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	600.0	Unidad	35.976,55	21.585.930,00
32	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	3000.0	Unidad	35.976,55	107.929.650,00
33	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
34	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	700.0	Unidad	35.976,55	25.183.585,00
35	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	500.0	Unidad	35.976,55	17.988.275,00
36	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	500.0	Unidad	35.976,55	17.988.275,00
37	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	750.0	Unidad	35.976,55	26.982.412,50
38	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
39	CDP 85425	ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	700.0	Unidad	35.976,55	25.183.585,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
40	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	2000.0	Unidad	35.976,55	71.953.100,00
41	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	2932.0	Unidad	35.976,55	105.483.244,60
42	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150.0	Unidad	35.976,55	5.396.482,50
43	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	1500.0	Unidad	35.976,55	53.964.825,00
44	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
45	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	400.0	Unidad	35.976,55	14.390.620,00
46	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200.0	Unidad	35.976,55	7.195.310,00
47	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200.0	Unidad	35.976,55	7.195.310,00
48	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	1500.0	Unidad	35.976,55	53.964.825,00
49	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	2500.0	Unidad	35.976,55	89.941.375,00
50	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	2500.0	Unidad	35.976,55	89.941.375,00
51	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	7000.0	Unidad	35.976,55	251.835.850,00
52	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	250.0	Unidad	35.976,55	8.994.137,50
53	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	350.0	Unidad	35.976,55	12.591.792,50
54	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150.0	Unidad	35.976,55	5.396.482,50
55	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150.0	Unidad	35.976,55	5.396.482,50
56	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	350.0	Unidad	35.976,55	12.591.792,50
57	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200.0	Unidad	35.976,55	7.195.310,00
58	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	200.0	Unidad	35.976,55	7.195.310,00
59	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	400.0	Unidad	35.976,55	14.390.620,00
60	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	1500.0	Unidad	35.976,55	53.964.825,00
61	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	3000.0	Unidad	35.976,55	107.929.650,00
62	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	300.0	Unidad	35.976,55	10.792.965,00
63	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
64	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
65	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150.0	Unidad	35.976,55	5.396.482,50
66	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	150.0	Unidad	35.976,55	5.396.482,50
67	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
68	CDP 85425 ate01C4S4-080KIT DE ASEO PARA HOMBRE	100.0	Unidad	35.976,55	3.597.655,00
69	CDP 85425 ate01C4S4-081KIT DE ASEO PARA MUJER	1423.0	Unidad	60.130,30	85.565.416,90
70	CDP 85425 ate01Servicio de distribucion Region Pacifico sur	1.0	Unidad	2.158.593,00	2.158.593,00
71	CDP 85425 ate01Servicio de distribucion Region Caribe central	1.0	Unidad	34.807.312,13	34.807.312,13
72	CDP 85425 ate01Servicio de distribucion Region San Andres y Providencia	1.0	Unidad	539.648,25	539.648,25
73	CDP 85425 ate01Servicio de distribucion Region Caribe occidental	1.0	Unidad	6.475.779,00	6.475.779,00
74	CDP 85425 ate01Servicio de distribucion Region Orinoquia	1.0	Unidad	22.665.226,51	22.665.226,51
75	CDP 85425 ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	221.004.170,64	221.004.170,64
76	CDP 85425 ate01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
				2.230.757.376,03	COP

21 OCT 2025



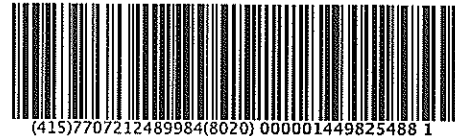
Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14498254881



(415)7707212489984(8020) 000001449825488 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 0 1 3 3 8
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes
14. Buzón electrónico: 3 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación:
27. Fecha expedición:

Lugar de expedición
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

social:
SUMIMAS S A S

36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Cundinamarca
40. Ciudad/Municipio: Cota

41. Dirección principal
AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA COST NORTE PAR EMPRESARIAL SAN BERNARDO BG 5

42. Correo electrónico: juan.robledo@sumimas.com.co
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 8 7 7 3 3 9 9
45. Teléfono 2: 8 9 8 5 3 5 5

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal
Actividad secundaria
Otras actividades
Ocupación
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1-3: Impuesto al patrimonio
4-12: Gran contribuyente
13-14: Impto. renta y compl. régimen ordinario
15-26: In'ormante de exogena

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
11- Ventas régimen común
13- Gran contribuyente
14- In'ormante de exogena

23- Agente de retención en ventas
37- Obligado a Facturar Electrónicamente
40- Impuesto a la Riqueza
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 2 2 3

55. Forma: 1
56. Tipo: 1
57. Modo:
58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 2 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: ROBLEDO VELEZ JUAN CARLOS
985. Cargo: Representante legal Certificado



Bogotá D.C. ,07 de Noviembre de 2019

Señores

A quien Interese

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente SUMIMAS S.A.S identificado con Número de Identificación Tributaria No. 8300013381, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 05 de Agosto de 2005 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Estado Del Producto	Fecha De Apertura
Cuenta Corriente	221258700	Activo	11/12/2018

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

Cordialmente

Contact Center



85201 –SUGEC

INPEC 21-10-2025 14:00
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0215002 Folio Anexo:0 FA:0
ORIGEN 85201 GRUPO DE CONTRATACION / OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ
DESTINO 85004 GRUPO DE PRESUPUESTO / NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
ASUNTO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL PARA EL CONTRATO 247 DE 2025.
OBS

2025IE0215002



Doctora
EYISLEEN VERA RENDON
Coordinadora Grupo Presupuestal (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal para el Contrato 247 de 2025.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito remitir documentos, con el fin que sea expedido el registro presupuestal de acuerdo con las siguientes especificaciones con la información que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CONTRATO NÚMERO	CDP
SUMIMAS S.A.S	247 – 2025	85425-2025-10-14

Atentamente,

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Proyecto: Daniel Botero-grupo contratos
C:\Users\ERENDONPI\Desktop\OPS\OPS 2025\LEIDY TATIANA MORENO VASCO



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE SAN JOSE 24 PISO 13 Y 14 BOGOTA
TELEFONO 2835600 FAX 2851270 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

Tel: 800 111 935
SOMOS MANOS CONTRA RUFENES
(PARA INFORMACIONES ADICIONALES)

Código de Seguridad: 0kHJMJPStnR9L0bt0pMrzQ==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA I-100049295	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 18151447	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 22/10/2025	SUC. EXPEDIDORA AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE
00:00 Horas Del 21/10/2025	24:00 Horas Del 28/05/2026		N/A
TOMADOR SUMINAS S A S		No. DOC. IDENTIDAD 830.001.338-1	
DIRECCIÓN CUNDINAMARCA BOGOTA DC		TELÉFONO 5948787	
ASEGURADO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO		No. DOC. IDENTIDAD 800.215.546-5	
DIRECCIÓN CARRERA PANAMERICANA VÍA EL SALADO		TELÉFONO 47684068	
BENEFICIARIO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO		No. DOC. IDENTIDAD 800.215.546-5	
DIRECCIÓN CARRERA PANAMERICANA VÍA EL SALADO		TELÉFONO 47684068	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.153743 , CUYO OBJETO ES

TRATAR LA ADQUISICIÓN DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/10/2025	24:00 Horas Del 28/05/2026	223.075.737,60	147.229,99
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 21/10/2025	24:00 Horas Del 28/05/2026	223.075.737,60	160.614,53
TOTAL ASEGURADO			\$ 446.151.475,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	307.844,52
MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO					
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 307.844,52
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/10/2025					
TOTAL A PAGAR					\$ 375.616,98

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Complimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento



tu compañía siempre

NIT 060.037.013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	I-100049295	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18151447	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/10/2025	24:00 Horas Del	28/05/2026		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE LA PAPEL Y PASTA - APPI

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza I-100049295 y endoso, 0 cuyo afianzado es: SUMIMAS S A S Asegurado o Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO / INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO , expedida por la Compañía en 22/10/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los 22 días del mes OCTUBRE del año 2025.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:
(+601) 327 47 12/13

Nacional:
01 8000 111 935

Sitio Web:
www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Proteja el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Fecha de Facturación		22/10/2025	Referencia de Pago No.		18151447
Fecha Límite de Pago		21/11/2025			
Prima (incluye gastos de expedición)		315.644,52			
IVA		59.972,46			
VALOR TOTAL A PAGAR \$		375.616,98			
Fecha de Facturación		22/10/2025			
Póliza No.		I-100049295			
Periodo Facturado		21/10/2025 28/05/2026			
Fecha Límite de Pago		21/11/2025			
Prima (incluye gastos de expedición)		315.644,52			
IVA		59.972,46			
VALOR TOTAL A PAGAR \$		375.616,98			
Efectivo		\$			
Datos del Cliente			Cheque		
Nombre / Razón Social		SUMIMAS S A S	Banco	No Cuenta	No Cheque
CUNDINAMARCA BOGOTA DC		830001338			Valor Cheque
Intermediario		MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ	TOTAL		

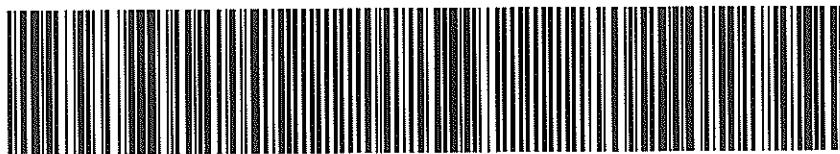
ESPCIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

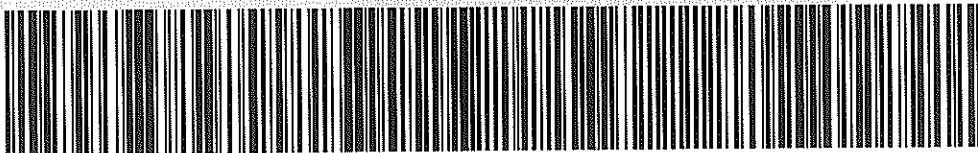
Fecha de Facturación		22/10/2025	Referencia de Pago No.		18151447
Fecha Límite de Pago		21/11/2025			
Prima (incluye gastos de expedición)		315.644,52			
IVA		59.972,46			
VALOR TOTAL A PAGAR \$		375.616,98			
Fecha de Facturación		22/10/2025			
Póliza No.		I-100049295			
Periodo Facturado		21/10/2025 28/05/2026			
Fecha Límite de Pago		21/11/2025			
Prima (incluye gastos de expedición)		315.644,52			
IVA		59.972,46			
VALOR TOTAL A PAGAR \$		375.616,98			
Efectivo		\$			
Datos del Cliente			Cheque		
Nombre / Razón Social		SUMIMAS S A S	Banco	No Cuenta	No Cheque
CUNDINAMARCA BOGOTA DC		830001338			Valor Cheque
Intermediario		MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ	TOTAL		

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000018151447(3900)000000375616(96)20251121

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018151447(3900)000000375616(96)20251121

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
	 Corresponsal Bancario			

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		Banco de Occidente

 CORRESPONSALES	 Te damos más
--	--



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento de la cláusula 16.2 del Acuerdo Marco de Precio CCE-197-AMP-2021 se procede a la aprobación de la garantía de Cumplimiento procedentes de la **ORDEN DE COMPRA 153743 - CONTRATO No. 247 de 2025**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMIMAS S.A.S.		NIT.: 830001338	
OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACION DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: I-100049295 Anexo: 0		FECHA DE EXPEDICION: 22/10/2025	
ASEGURADORA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$223.075.737,60	21/10/2025	28/05/2026
CALIDAD DE ELEMENTOS	\$223.075.737,60	21/10/2025	28/05/2026

La póliza allegada a esta Coordinación, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 23 días del mes de octubre de 2025.


OSCAR ALEXANDER MORANTES
Coordinador Grupo Contratos

Revisó: Daniel Botero Alvarado
Proyecto: Janneth González - Aux Administrativos Grado 13
Fecha: 23/10/2025



INPEC 23 19 2025 16:00
Al Contestar Cita Lira No. 202509214983 Folio Anexo D F40
ORIGEN: 83201 GRUPO DE CONTRATACION: OSCAR ALEXANDER MORALES SANCHEZ
DESTINO: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ASUNTO: NOTIFICACION SUPERVISION OTC 247 DE 2025
OBS:

2025IE0216983



8520-SUGEC
Bogotá,

Señor (a)
Coordinador(a) Grupo de Atención Psicosocial
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 153743 - Contrato 247 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

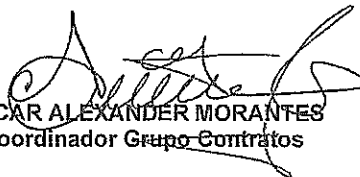
Orden de compra 153743 - Contrato 247 de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito con la empresa SJMIMAS S.A.S., cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICION DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACION DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la



fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 25. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 26. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente


OSCAR ALEXANDER MORANTES
Coordinador Grupo Contratos

Revisó: Oscar Alexander Morantes – Coordinador Grupo de Contratos
Proyecto: Janneth González – Auxiliar Administrativo 13 - Subdirección De Gestión Contractual
Fecha: 24/10/2025



2025IE0216955



8520-SUGEC
Bogotá,

DIRECTOR (A)
REGIONAL CENTRAL
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 153743 - Contrato 247 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 153743 - Contrato 247 de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito con la empresa SUMIMAS S.A.S., cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICION DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACION DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la

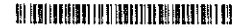


fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente


OSCAR ALEXANDER MORANTES
Coordinador Grupo Contratos

Revisó: Oscar Alexander Morantes – Coordinador Grupo de Contratos
Proyecto: Janroth González – Auxiliar Administrativo 13 - Subdirección De Gestión Contractual
Fecha: 24/10/2025



8520-SUGEC
Bogotá,

DIRECTOR (A)
REGIONAL VIEJO CALDAS
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 153743 - Contrato 247 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 153743 - Contrato 247 de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito con la empresa SUMIMAS S.A.S., cuyo objeto es: ***“CONTRATAR LA ADQUISICION DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACION DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.***

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaría de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la



fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente


OSCAR ALEXANDER MORANTES
Coordinador Grupo Contratos

Revisó: Oscar Alexander Morantes – Coordinador Grupo de Contratos
Proyecto: Janneth González – Auxiliar Administrativo 13 - Subdirección De Gestión Contractual
Fecha: 24/10/2025



2025IE0216968



3520-SUGEC
Bogotá,

DIRECTOR (A)
REGIONAL ORIENTE
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 153743 - Contrato 247 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 153743 - Contrato 247 de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito con la empresa SUMIMAS S.A.S., cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICION DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACION DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.***

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la



fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente recuiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente


OSCAR ALEXANDER MORANTES
Coordinador Grupo Contratos

Revisó: Oscar Alexander Morantes – Coordinador Grupo de Contratos
Proyecto: Jennoth González – Auxiliar Administrativo 13 - Subdirección De Gestión Contractual
Fecha: 24/10/2025



INPEC 23-10-2025 16:54
Al Contratar Cite Este No: 2025IE0216961 Fol: D Anex:0 FAD
ORIGEN: 85201 GRUPO DE CONTRATACION / OSCAR ALEXANDER MORALES SANCHEZ
DESTINO: 2001 DIRECCION REGIONAL / KEVIN FEJANER ZAPATA HARRANO
ASUNTO: NOTIFICACION SUPERVISION CTO 247 2025
OBS:

2025IE0216961



8520-SUGEC
Bogotá,

DIRECTOR (A)
REGIONAL OCCIDENTE
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 153743 - Contrato 247 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 153743 - Contrato 247 de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito con la empresa SUMIMAS S.A.S., cuyo objeto es: ***“CONTRATAR LA ADQUISICION DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACION DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.***

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la



fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobreviniendo o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente


OSCAR ALEXANDER MORANTES
Coordinador Grupo Contratos

Revisó: Oscar Alexander Morantes – Coordinador Grupo de Contratos
Proyecto: Janneth González – Auxiliar Administrativo 13 - Subdirección De Gestión Contractual
Fecha: 24/10/2025



2025IE0216960



8520-SUGEC
Bogotá,

DIRECTOR (A)
REGIONAL NORTE
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 153743 - Contrato 247 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:


Orden de compra 153743 - Contrato 247 de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito con la empresa SUMIMAS S.A.S., cuyo objeto es: ***“CONTRATAR LA ADQUISICION DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACION DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.***

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por E_ INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la



fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, ediciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente


OSCAR ALEXANDER MORANTES
Coordinador Grupo Contratos

Revisó: Oscar Alexander Morantes – Coordinador Grupo de Contratos
Proyecto: Janneth González – Auxiliar Administrativo 13 - Subdirección De Gestión Contractual
Fecha: 24/10/2025

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 26 No. 27-46
Commutador: PBX 2347474 EXT 1128 - 1366
Subdirección.contractual@inpec.gov.co

Página 2 de :
Código: PA-DO-G01-F0.



8520-SUGEC
Bogotá,

DIRECTOR (A)
REGIONAL NOROESTE
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 153743 - Contrato 247 de 2025

Cordial saludc,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 153743 - Contrato 247 de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito con la empresa SUMIMAS S.A.S., cuyo objeto es: ***“CONTRATAR LA ADQUISICION DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DOTACION DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.***

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la



fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que tenga conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente


OSCAR ALEXANDER MORANTES
Coordinador Grupo Contratos

Revisó: Oscar Alexander Morantes – Coordinador Grupo de Contratos
Proyecto: Janneth González – Auxiliar Administrativo 13 - Subdirección De Gestión Contractual
Fecha: 24/10/2025



85201 –SUGEC

INPEC 23-10-2025 14:00
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0215002 Folio Anexo 0 FA: 0
ORIGEN 85201 GRUPO DE CONTRATACION / OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ
DESTINO 85004 GRUPO DE PRESUPUESTO / NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
ASUNTO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL PARA EL CONTRATO 247 DE 2025.
DBS

2025IE0215002



Doctora
EYISLEEN VERA RENDON
Coordinadora Grupo Presupuestal (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal para el Contrato 247 de 2025.

Cordial saludo,

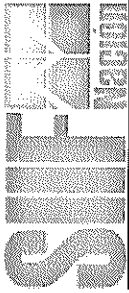
Respetuosamente me permito remitir documentos, con el fin que sea expedido el registro presupuestal de acuerdo con las siguientes especificaciones con la información que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CONTRATO NÚMERO	CDP
SUMIMAS S.A.S	247 – 2025	85425-2025-10-14

Atentamente,

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Proyecto: Daniel Botero-grupo contratos
C:\Users\IERENDONPI\Desktop\OPS\OPS 2025\LEIDY TATIANA MORENO VASCO



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante, Unidad Subordinada
 Unidad o Subunidad: Escuela Salazar
 Fecha y Hora Sistema: 21/10/2025 12:00:00 p. m.

MHncarden NANCY PATRICIA CARDENAS ROMERO
 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 85425 de fecha 2025-10-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	1515725	Fecha Registro:	2025-10-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado						
Valor Inicial:	2.230.757.376,03	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:			
Identificación: NIT	830001338	Razón Social:	SUMIMAS S.A.S	Valor Actual:	2.230.757.376,03	Saldo x Obligar:	2.230.757.376,03		
				TERCERO ORIGINAL					
				CUENTA BANCARIA					
Número:	221258700	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
Identificación:	94227704	Nombre:	ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO			Cargo:	DIRECTOR GESTION CORPORATIVA		
				ORDENADOR DEL GASTO					
				VIATICOS					
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CTO 247 OC 153743
				DOCUMENTO SOPORTE					
				ORDEN DE COMPRA					
				Fecha: 2025-10-21					
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-03-02-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		2.230.757.376,03	0,00	2.230.757.376,03	2.230.757.376,03
						Total:	0,00	2.230.757.376,03	2.230.757.376,03

Objeto:	ORDEN DE COMPRA 153743 ADQUISICIÓN KIT DE ASEO PERSONAL DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL BSITEM 637 GESDOC 2025IE0215002								
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2025-10-24	2.230.757.376,03	2.230.757.376,03	NINGUNO				

Elysleen Vera Rondon
 EYISLEEN VERA RONDON
 COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO (E)

ACTA DE INICIO

Por una parte, el Supervisor de la Orden de Compra N° 153743 / Contrato N°247 de 2025, por parte del INPEC la Coordinadora del Grupo Atención Psicosocial, actualmente LUZ ADRIANA SANABRIA CASIANO identificada con la C.C 52.539.091 y por otra parte JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ identificado con la C.C 79.249.787 representante legal de la empresa SUMIMAS S.A.S NIT. 830001338-1, convienen dar inicio a la Orden de Compra N° 153743 / Contrato N° 247 de 2025, suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y la Empresa Sumimas S.A.S

Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL KIT DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA DOTACIÓN DE INTERNOS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO".

Supervisor(a) INPEC,



LUZ ADRIANA SANABRIA CASIANO
Coordinadora Grupo de Atención Psicosocial - INPEC

Empresa Sumimas S.A.S,



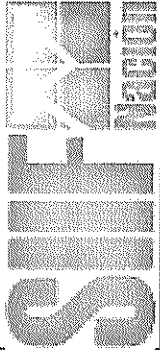
JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Representante Legal

Se firma el día veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

Revisado por: Luz Adriana Sanabria Casiano, Coordinadora Grupo Atención Psicosocial.

Elaborado por: Claudia Patricia Báquiro Perea, Auxiliar Administrativo.

Fecha de elaboración: 23-10-2025



Certificado de Disponibil. Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitant.

M-Inpcarden NANCY PATRICIA CARDENAS ROMERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

14/10/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	85425	Fecha Registro:	2025-10-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	2.230.757.832,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.230.757.832,00
				Saldo x Comprometer:	2.230.757.832,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	86525	Fecha Registro:	2025-10-14	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF		2.230.757.832,00	0,00	2.230.757.832,00	2.230.757.832,00	0,00
Total:						2.230.757.832,00	0,00	2.230.757.832,00	2.230.757.832,00	0,00

Objeto: CDP PARADOTACION DE INTERNOS ELEMENTOS DE ASEO BSITEM 637 GESDOC 2025IE020943

Evelyn Vera Rondon
EVELYN VERA RONDON

COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO (E)